



EL PRESENTE DOCUMENTO ES IMPORTANTE Y REQUIERE SU ATENCIÓN INMEDIATA. Si tiene alguna duda sobre el contenido de esta carta, le rogamos consulte a un asesor profesional independiente. Los Administradores de la Entidad gestora son las personas responsables de la exactitud de la información recogida en esta carta.

Si ha vendido o transmitido la totalidad de sus Participaciones, debe remitir el presente documento, junto con los documentos complementarios pertinentes, al comprador o cesionario o al corredor de bolsa, banco u otro agente a través del cual se haya efectuado la venta o transmisión para que lo remitan al comprador o cesionario. No obstante lo anterior, dichos documentos no deben remitirse al territorio de Estados Unidos de América o dentro de este.

Los Administradores de Baring International Fund Managers (Ireland) Limited son las personas responsables de la información recogida en este documento.

**CIRCULAR DIRIGIDA A LOS TITULARES DE PARTICIPACIONES DE BARING NORTH AMERICA FUND,
FONDO DE BARING INTERNATIONAL UMBRELLA FUND**

CONVOCATORIA DE JUNTA DE LOS TITULARES DE PARTICIPACIONES DE BARING NORTH AMERICA FUND, A CELEBRARSE EN GEORGES COURT, 54-62 TOWNSEND STREET, DUBLÍN 2, IRLANDA, A LAS 9 A.M (HORA DE IRLANDA) DEL DÍA 10 DE MAYO DE 2012, TAL Y COMO SE ESTABLECE EN EL APÉNDICE I

LOS IMPRESOS DE NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE SE RECOGEN EN EL APÉNDICE II Y DEBEN REMITIRSE A MÁS TARDAR ANTES DE LAS 9 A.M. (HORA DE IRLANDA) DEL 8 DE MAYO DE 2012

Baring International Fund Managers (Ireland) Limited

Georges Court, 54-62 Townsend Street, Dublin 2, Ireland

Tel: +353 (0)1 542 2000

Fax: +353 (0)1 542 2920

www.barings.com

Registration No. 00161794. Registered office as above. VAT Registration No. IE 65 61 794C
Directors: David Conway (IE), Ines Haag (DE), John Burns (UK), Ian Pascal (UK), Mark Thorne (IE).
Authorised and regulated by the Central Bank of Ireland.



10 de abril de 2012

A: Titulares de Participaciones de Baring North America Fund

Asunto: Junta para proponer un acuerdo para disolver Baring North America Fund (el "Fondo").

Baring North America Fund	ISIN
Clase A USD Inc	IE0000830012
Clase A EUR Inc	IE0004867309
Clase A GBP Inc	IE00B28K8F61

Estimado Titular de participaciones:

Baring Asset Management Limited (el "Gestor de inversiones") han evaluado recientemente la situación del Fondo y su futuro a largo plazo. Los Administradores de Baring International Fund Managers (Ireland) Limited (la "Entidad gestora") han estudiado varias opciones pero han llegado a la conclusión, tras asesorarse por el Gestor de inversiones, de que el tamaño del Fondo no es compatible con una gestión eficaz a largo plazo de valores de renta variable norteamericana. A juicio de la Entidad gestora, esta circunstancia podría perjudicar al rendimiento del Fondo en el futuro, reduciendo la demanda y provocando una disminución de su tamaño, lo que a su vez conllevaría que los costes tendrían que repartirse proporcionalmente entre un número más reducido de inversores en el Fondo. Asimismo, la Entidad gestora considera que no es viable gestionar el Fondo y lograr su objetivo de inversión de forma rentable y que sea compatible con la filosofía de base del Fondo adoptada por el Gestor de inversiones consistente en invertir en valores de crecimiento a precio razonable ("GARP", según sus siglas en inglés). Por consiguiente, la Entidad gestora y el Gestor de inversiones consideran que redundaría en el mejor interés de los Titulares de participaciones recomendar la disolución del Fondo.

El Contrato de fideicomiso establece que la Entidad gestora puede disolver un Fondo a su discreción si el total de los activos del Fondo es inferior a 2.000.000 US\$. A 31 de diciembre de 2011, el valor de activo neto del Fondo era de 103,9 millones de US\$. En vista de que el valor del Fondo se sitúa actualmente por encima de este umbral mínimo, la Entidad gestora necesita obtener la aprobación de los Titulares de participaciones para disolver el Fondo mediante acuerdo extraordinario en virtud de la cláusula 38F del Contrato de fideicomiso. Por consiguiente, se propone convocar una Junta General Extraordinaria donde se propondrá la disolución del Fondo mediante acuerdo extraordinario. La decisión de disolver el Fondo ya ha recibido la aprobación de los Administradores de la Entidad gestora.

Tenga en cuenta que tiene la posibilidad de pasarse, de forma gratuita, a cualquiera de los fondos Barings registrados para la venta en su país hasta las doce del mediodía (hora de Irlanda) del 9 de julio de 2012. Podrá encontrar información completa sobre nuestra oferta de fondos en nuestro sitio web en www.baring.com, o solicitándola a su contacto habitual en Barings. Le rogamos tenga en cuenta que esta Circular no constituye una oferta para que suscriba participaciones en dichos fondos ni asesoramiento sobre inversiones en relación con dicha conversión. Se recomienda a los inversores considerar sus circunstancias propias específicas incluyendo, entre otros factores, su propio nivel de tolerancia al riesgo, circunstancias personales y objetivos de inversión, antes de tomar cualquier decisión de invertir. En todo caso, siempre recomendamos que consulte a sus asesores financieros, fiscales o legales para obtener asesoramiento independiente en relación con dichas inversiones.

Salvo que del contexto se desprenda lo contrario y salvo en la medida en que se modifique o de otro modo se especifique en esta Circular, las palabras y expresiones utilizadas en la Circular tendrán el mismo significado que en el Folleto de Baring International Umbrella Fund.

Detalles de la Junta General Extraordinaria

Se solicitará a los Titulares de participaciones del Fondo que aprueben la propuesta en la junta de Titulares de Participaciones que se celebrará en Georges Court, 54-62 Townsend Street, Dublín 2, Irlanda a las 9 a.m. (hora de Irlanda) del 10 de mayo de 2012 (la "Junta").

En el apéndice I se recoge la notificación de convocatoria de la junta de Titulares de participaciones y el acuerdo que se propondrá a los Titulares de participaciones en la junta. En el Apéndice II ponemos a su disposición un impreso de nombramiento de representante en caso de que no pueda asistir a la junta. Para que tenga validez, el impreso de

Baring International Fund Managers (Ireland) Limited

Georges Court, 54-62 Townsend Street, Dublin 2, Ireland

Tel: +353 (0)1 542 2000

Fax: +353 (0)1 542 2920

www.baring.com

Registration No. 00161794. Registered office as above. VAT Registration No. IE 65 61 794C
Directors: David Conway (IE), Ines Haag (DE), John Burns (UK), Ian Pascal (UK), Mark Thorne (IE).
Authorised and regulated by the Central Bank of Ireland.

nombramiento de representante debe cumplimentarse y remitirse antes de las 9 a.m. (hora de Irlanda) del 8 de mayo de 2012 (es decir, a más tardar 48 horas antes de la hora fijada para la celebración de la Junta).

El acuerdo de los Titulares de participaciones que se recoge en la notificación de convocatoria adjunta tendrá que ser aprobado debidamente mediante acuerdo extraordinario de los Titulares de participaciones del Fondo como condición previa indispensable para que la disolución pueda hacerse efectiva. Por acuerdo extraordinario se entiende un acuerdo propuesto y aprobado como tal por una mayoría, que consistirá en un setenta y cinco por ciento (75%) o más del número total de votos emitidos a favor y en contra de dicho acuerdo. La votación en la junta se hará por escrito.

La junta dará comienzo únicamente si existe quórum. Habrá quórum cuando los Titulares de participaciones presentes o representados posean o representen al menos una cuarta parte (25%) del número de las Participaciones que estén en circulación en ese momento.

Medidas a tomar

En vista de que a efectos de quórum para la junta de Titulares de participaciones se requiere que los Titulares de participaciones presentes o representados posean o representen al menos una cuarta parte (25%) del número de las Participaciones que estén en circulación en ese momento, se recomienda encarecidamente a los mismos que, a fin de preservar sus intereses, asistan a la junta o cumplimenten y remitan el impreso de nombramiento de representante adjunto a esta Circular.

Si, transcurrida media hora a partir de la hora fijada para el inicio de la junta, no hay quórum presente, la Junta se aplazará para la fecha y la hora (no antes de 15 días después de la fecha original) y el lugar que designe el Presidente (la "junta aplazada"). En tal junta aplazada, los Titulares de Participaciones presentes o representados constituirán quórum. La convocatoria de cualquier junta aplazada de Titulares de participaciones se notificará de la misma forma que en el caso de la junta original, siempre que en dicha convocatoria se indique que los Titulares de participaciones presentes en la junta aplazada constituirán quórum, cualquiera que sea su número y el número de Participaciones que posean.

En caso de que se apruebe el acuerdo extraordinario, todas sus Participaciones en el Fondo se amortizarán a día 9 de julio de 2012 (la "fecha de amortización obligatoria") y el producto neto de la amortización se distribuirá en cuanto sea posible tras la fecha de amortización obligatoria sin que se requiera notificación a tal efecto, de conformidad con las disposiciones del Contrato de fideicomiso y del Folleto. Los Titulares de participaciones deben tener en cuenta que si no se aprueba el acuerdo extraordinario en la junta o en la junta aplazada el Fondo continuará existiendo y se propondrá otro acuerdo extraordinario para la disolución del Fondo.

Calendario propuesto - resumen

Último día para la recepción de los impresos de nombramiento de representante.	8 de mayo de 2012
Fecha de la Junta.	10 de mayo de 2012
Si es aplazada, la fecha de entrega de notificación a los Titulares de participaciones.	11 de mayo de 2012
Fecha de la Junta aplazada (cuando proceda)	25 de mayo de 2012
La Fecha Efectiva de disolución y amortización obligatoria de todas las Participaciones restantes.	9 de Julio de 2012

Recomendación de los Administradores

Los Administradores de la Entidad gestora consideran que la propuesta de disolución del Fondo redundará en el mejor interés de los Titulares de participaciones en su conjunto y le recomiendan que vote a favor del Acuerdo extraordinario que se propondrá en la Junta de Titulares de participaciones.

Le rogamos tenga en cuenta que la Entidad gestora ha decidido ejercer su facultad de no aceptar más suscripciones al Fondo con efecto inmediato, con la excepción de las suscripciones que la Entidad gestora ha acordado aceptar de manera contractual.

El Ratio Total de Gastos (TER) no auditado para el Fondo correspondiente al último periodo de doce meses terminado el 31 de octubre de 2011 era de 1,78%. El TER es el porcentaje de los costes de explotación totales de un subfondo en relación con su valor de activo neto promedio. No quedan gastos de constitución sin amortizar. Los costes de disolución del Fondo de aproximadamente 32.000 US\$ se liquidarán con cargo al activo del Fondo.

Si tiene alguna duda sobre estos asuntos, póngase en contacto con su asesor financiero o su contacto habitual en Barings.

Aprovecho esta oportunidad para agradecerle por confiar sus inversiones a Barings.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, consisting of stylized initials and a surname, positioned above a horizontal line.

Administrador

BARING INTERNATIONAL FUND MANAGERS (IRELAND) LIMITED

APÉNDICE I

CONVOCATORIA DE JUNTA DE LOS TITULARES DE PARTICIPACIONES DE BARING NORTH AMERICA FUND, FONDO DE BARING INTERNATIONAL UMBRELLA FUND

Por la presente se notifica que la junta de Titulares de participaciones de Baring North America Fund (el "Fondo"), se celebrará a las 9 a.m. (hora de Irlanda) del día 10 de mayo de 2012 al objeto de estudiar y, si se considera oportuno, aprobar el siguiente acuerdo en forma de acuerdo extraordinario:

"Que se disuelva el Fondo con efectos a partir del 9 de mayo de 2012 y que se amorticen todas las Participaciones conforme a lo dispuesto en el Contrato de fideicomiso"

Fechado a día 10 de abril de 2012



Administrador

BARING INTERNATIONAL FUND MANAGERS (IRELAND) LIMITED

Los Titulares de participaciones podrán nombrar un representante que vote en su nombre en la Junta. No es necesario que los representantes sean Titulares de participaciones.

APÉNDICE II

IMPRESO DE NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE PARA LA JUNTA DE TITULARES DE PARTICIPACIONES DE BARING NORTH AMERICA FUND

Yo/Nosotros _____ con domicilio en _____ en mi/nuestra calidad de Titular(es) de participaciones de Baring North America Fund, por el presente nombro/nombramos como mi/nuestro representante al Presidente de la Junta o, en caso de que no esté disponible, a la Sra. Margaret Bergin, con domicilio en Northern Trust International Fund Administration Services (Ireland) Limited, Georges Court, 54-62 Townsend Street, Dublín 2, Irlanda, o en caso de que no esté disponible, a la Sra. Lynda Ellis, con domicilio en Northern Trust International Fund Administration Services (Ireland) Limited, Georges Court, 54-62 Townsend Street, Dublín 2, Irlanda, o en caso de que no esté disponible, a la Sra. Aideen Colgan, con domicilio en Northern Trust International Fund Administration Services (Ireland) Limited, Georges Court, 54-62 Townsend Street, Dublín 2, Irlanda, al objeto de que vote en mi/nuestro nombre en la Junta de los Titulares de participaciones del Fondo a celebrarse en Georges Court, 54-62 Townsend Street, Dublín 2, Irlanda a las 9 a.m. (hora de Irlanda) del 10 de mayo de 2012 y en cualquier aplazamiento de la misma.

Firma: _____

Fecha: _____

ACUERDO EXTRAORDINARIO:

Sírvanse marcar el recuadro que corresponda a su voto.

A FAVOR

EN CONTRA

“Que se disuelva el Fondo con efectos a partir del 9 de julio de 2012 y que se amorticen todas las Participaciones conforme a lo dispuesto en el Contrato de fideicomiso”

Notas:

1. Todo Titular de participaciones registrado de Baring North America Fund tendrá derecho a asistir y votar en la Junta de Titulares de participaciones o tendrá derecho a nombrar a un representante para que asista y vote en su nombre, según sea el caso. No es necesario que los representantes sean Titulares de participaciones.
2. Todo Titular de participaciones podrá nombrar a un representante de su elección. Si se realiza el nombramiento, elimine el nombre de los representantes que se proporcionan y escriba el nombre de la persona nombrada en el espacio provisto.
3. Si el representante nombrado es una persona jurídica, en el impreso de nombramiento de representante debe aparecer el sello social o la firma de un directivo o representante debidamente autorizado para actuar en su nombre.
4. Para que tenga validez, el impreso de nombramiento de representante y el poder de representación o cualquier otro instrumento de autorización (en su caso) bajo el que ha sido firmado, o la copia certificada notarialmente de dicho poder o instrumento de autorización deben ser cumplimentados y remitidos, a más tardar, antes de las 9 a.m. (hora de Irlanda) del 8 de mayo de 2012 (es decir, a más tardar 48 horas antes de la hora fijada para la celebración de la Junta).
5. Se realizará una votación por escrito en relación con los acuerdos extraordinarios. Todo Titular de participaciones con derecho a voto que esté presente en persona o mediante representante tendrá derecho a un voto por cada Participación de la que sea Titular. Las personas que tengan derecho a más de un voto no están obligadas a utilizar todos sus votos o a utilizarlos para votar de la misma manera.
6. En caso de Titulares de participaciones conjuntos, el voto de la persona con mayor antigüedad que ejerza su derecho a voto, en persona o mediante representante, se aceptará con exclusión de los votos de los demás Titulares de participaciones conjuntos y, a este fin, la antigüedad se determinará según el orden en que figuran los nombres en el Registro de Titulares de participaciones del Fideicomiso de inversiones.
7. La dirección a la que se deben enviar los impresos de nombramiento es la siguiente:-

Northern Trust International Fund Administration Services (Ireland) Limited
George's Court, 54-62 Townsend Street, Dublín 2, Irlanda
A la atención de: Sra. Margaret Bergin
8. Los impresos de nombramiento se enviarán primero por fax al número +353 1 434 5273 y el original se enviará por correo a la dirección que figura en la Nota 7.